

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

**AVISO AL PÚBLICO**

El Superintendente de Bancos Interino por este medio hace del conocimiento público:

1. Que se ha presentado ante esta Superintendencia de Bancos solicitud de Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso, conforme lo establece la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, a favor de la sociedad en formación PANTRUST INTERNATIONAL, S.A.
2. Que el promotor económico será la sociedad extranjera LA HOUGUE FINANCIAL MANAGEMENT SERVICES LIMITED, constituida en Jersey- Channel Islands, con registro No. 50947 y con domicilio en Jersey-Channel Islands.
3. Que los Directores y Dignatarios de la sociedad en formación PANTRUST INTERNATIONAL, S.A. serán las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>DOMICILIO</b>
Richard George De Winton Wigley	Británico	Presidente	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.
Jennifer Beryl Rimeur	Británica	Vicepresidente	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.
James Richard De Winton Wigley	Británico	Vicepresidente y Gerente General	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.
Wayne Scott Patrick Weaver	Británico	Vicepresidente y Tesorero	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.
Valentin Martínez Vásquez	Panameño	Secretario	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.

4. Que de acuerdo al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, tal como fue modificado conforme al Decreto Ejecutivo No. 53 de 30 de diciembre de 1985, el cual reglamenta el Negocio de Fideicomiso, las objeciones a las solicitudes de Licencias Fiduciarias deberán presentarse ante esta Superintendencia de Bancos dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este Aviso en un Diario de la localidad.

Se fija el presente aviso, en lugar visible de esta Superintendencia, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).

(Original Firmado)  
Amauri A. Castillo  
Superintendente Interino

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

**AVISO AL PÚBLICO**

El Superintendente de Bancos Interino por este medio hace del conocimiento público:

1. Que se ha presentado ante esta Superintendencia de Bancos solicitud de Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso, conforme lo establece la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, a favor de la sociedad en formación PANTRUST INTERNATIONAL, S.A.
2. Que el promotor económico será la sociedad extranjera LA HOUGUE FINANCIAL MANAGEMENT SERVICES LIMITED, constituida en Jersey- Channel Islands, con registro No. 50947 y con domicilio en Jersey-Channel Islands.
3. Que los Directores y Dignatarios de la sociedad en formación PANTRUST INTERNATIONAL, S.A. serán las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>DOMICILIO</b>
Richard George De Winton Wigley	Británico	Presidente	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.
Jennifer Beryl Rimeur	Británica	Vicepresidente	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.
James Richard De Winton Wigley	Británico	Vicepresidente y Gerente General	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.
Wayne Scott Patrick Weaver	Británico	Vicepresidente y Tesorero	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.
Valentin Martínez Vásquez	Panameño	Secretario	Avenida 5 <sup>a</sup> Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo No. 17-140 Panamá, República de Panamá.

4. Que de acuerdo al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, tal como fue modificado conforme al Decreto Ejecutivo No. 53 de 30 de diciembre de 1985, el cual reglamenta el Negocio de Fideicomiso, las objeciones a las solicitudes de Licencias Fiduciarias deberán presentarse ante esta Superintendencia de Bancos dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este Aviso en un Diario de la localidad.

Se fija el presente aviso, en lugar visible de esta Superintendencia, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).

Amauri A. Castillo  
Superintendente Interino